

**Localidad: CAJAMARCA-JESUS-LLACANORA-  
LOS BAÑOS DEL INCA****Plan de Canalización y Asignación de Frecuencias**

Canal	Frec. Inicial (MHz.)	Frec. Final (MHz.)	Frec. Central (MHz.)
15	476	482	479+1/7
17	488	494	491+1/7
19	500	506	503+1/7
20	506	512	509+1/7
21	512	518	515+1/7
22	518	524	521+1/7
23	524	530	527+1/7
25	536	542	539+1/7
27	548	554	551+1/7
29	560	566	563+1/7
30	566	572	569+1/7
31	572	578	575+1/7
32	578	584	581+1/7
33	584	590	587+1/7
35	596	602	599+1/7
36	602	608	605+1/7
39	620	626	623+1/7
41	632	638	635+1/7
43	644	650	647+1/7
45	656	662	659+1/7
47	668	674	671+1/7
49	680	686	683+1/7

- Total de canales: 22

- La máxima e.r.p. para las estaciones de televisión digital terrestre (ISDB-T) es de: 4 kW.

- La máxima e.r.p. para las estaciones de televisión analógica (NTSC-M) es de: 8 kW.

- Las plantas transmisoras de los canales 19, 20, 21, 22, 23, 35 y 36 deben ubicarse en Cerro Quiritimayo, Bellavista, Tupuna, Carretera al Cumbemayo.

- Las plantas transmisoras de los canales 29, 30, 31, 32 y 33 deben ubicarse a menos de 1 Km de distancia de las Coordenadas Geográficas LS 7° 7' 56" y LO 78° 31' 41".

- Los canales que transmitan con tecnología digital deben cumplir con las especificaciones de la Máscara Crítica.

**Artículo 3.-** La Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones es la dependencia responsable de la observancia de las condiciones técnicas previstas en los Planes de Asignación de Frecuencias aprobados. En la evaluación de las solicitudes de autorización y de modificación de características técnicas se observa su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLA PAOLA SOSA VELA  
Viceministra de Comunicaciones

**2322692-1**

## VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

### Designan Director de la Oficina de Prensa y Comunicaciones

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 329-2024-VIVIENDA**

Lima, 10 de setiembre de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor HAMILTON DANIEL PONCE DOMÍNGUEZ, en el cargo de Director de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**2323786-1**

### Designan Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 332-2024-VIVIENDA**

Lima, 10 de setiembre de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor MARIO CELESTINO AYALA DE LA VEGA, en el cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**2323786-2**

### Designan Secretaria General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 333-2024-VIVIENDA**

Lima, 11 de setiembre de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario/a General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.**- Designar a la señora PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS, en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2323786-3

## ORGANISMOS EJECUTORES

## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

## Designan Gerente General del Instituto Peruano del Deporte

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 000094-2024-P/IPD

Lima, 10 de setiembre de 2024

VISTOS: La Carta S/N del Gerente General del Instituto Peruano del Deporte; el Memorando N° 000255-2024-P/IPD de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 001290-2024-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Memorando N° 003694-2024-OGA/IPD, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000376-2024-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

## CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 034-2024-IPD/P, de fecha 19 de abril de 2024, se resolvió designar al señor Ivar Rodrigo Farfán Muñoz en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte;

Que, a través de Resolución de Presidencia N° 000055-2024-P/IPD, de fecha 28 de junio de 2024, se resolvió designar temporalmente al servidor Ivar Rodrigo Farfán Muñoz en el puesto de jefe de la Oficina de Coordinación

Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 28 de junio de 2024, en adición a sus funciones, hasta que se formalice la designación del titular;

Que, con Carta S/N, de fecha 14 agosto de 2024, el servidor Ivar Rodrigo Farfán Muñoz, presentó su renuncia irrevocable al puesto de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, y a la designación temporal del puesto de jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales. Dicha renuncia fue aceptada por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte mediante el Memorando N° 000255-2024-P/IPD, de fecha 10 de setiembre de 2024, en el cual se precisó que el último día de labores del mencionado servidor será el 10 de setiembre de 2024;

Que, asimismo, en el mencionado Memorando la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, solicitó a la Unidad de Personal evaluar el cumplimiento de los requisitos, por parte del señor Juan Alberto Falcón Ugarte, para ejercer el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, conforme con lo dispuesto por la normatividad vigente sobre la materia. Además, precisa que, en caso de ser favorable la evaluación, se ordena formalizar la mencionada designación, a partir de la publicación de la resolución en el Diario Oficial *El Peruano*;

Que, mediante el Memorando N° 003694-2024-OGA/IPD, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 001290-2024-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal, y, en el marco de su competencia como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, concluyó que: i) Resulta formalizar la aceptación de la renuncia del servidor Ivar Rodrigo Farfán Muñoz al puesto de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte y, en consecuencia, dar por concluida su designación temporal como Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, siendo su último día de labores en ambos puestos el 10 de setiembre de 2024; ii) El señor Juan Alberto Falcón Ugarte cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, así como en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM. Por tanto, procede su designación en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte a partir de la fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial *El Peruano*;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000376-2024-OAJ/IPD, considera que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que formalice la aceptación de la renuncia al puesto de Gerente General, la conclusión de la designación temporal al puesto de jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, así como la designación del nuevo Gerente General;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatoria; el Clasificador de Cargos de la entidad, aprobado por Resolución de Presidencia N° 089-2019-P/IPD y su modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aceptación de la renuncia al puesto de Gerente General**

Aceptar la renuncia del servidor Ivar Rodrigo Farfán Muñoz al puesto de Gerente General del Instituto Peruano